



**Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 24 de Octubre de 2023

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente a la alumna Giménez, Dianela Marlén; Legajo N° 33873 de la especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó las asignaturas "*Cinética Química: orientación enzimas (Elec.)*" e "*Ingeniería Ambiental I*" antes de aprobar "*Fisicoquímica*", y a que también cursó la asignatura "*Control Automático de Procesos*" antes de aprobar "*Fenómenos de Transporte*".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

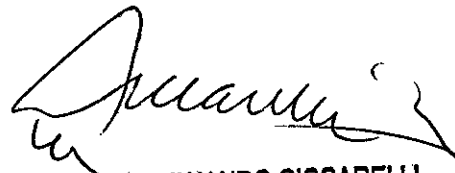
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Giménez, Dianela Marlén; Legajo N° 33873 de la especialidad Ingeniería Química; en lo referente a cursar las asignaturas "*Cinética Química: orientación enzimas (Elec.)*" e "*Ingeniería*


Ambiental I" antes de aprobar "*Fisicoquímica*", y a que también cursó la asignatura "*Control Automático de Procesos*" antes de aprobar "*Fenómenos de Transporte*".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 654

UTN
FRRo
L.P


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico